UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 576 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 NOV. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 199-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0115-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 013-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 028-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 038-2021-DAE-FCSA-UNSCH del Departamento Académico de Enfermería sobre ratificación de nombramiento del Lic. Hugo Ayala Prado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución Decanal Nº 566-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento del Lic. Hugo Ayala Prado como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014;

Que, a través del Memorando Nº 013-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 21 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Lic. Hugo Ayala Prado, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	7.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	13.00
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	11.50
IV	INVESTIGACIÓN	6.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	26.70
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	13.80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 576 -2022-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	10.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	8.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	14.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	0.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	9.50
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	0.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**119.50**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Lic. Hugo Ayala Prado como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Lic. HUGO AYALA PRADO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 576 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj